Normativa de la Agencia de Formación de SEMERGEN

Propósito

La Agencia de Formación SEMERGEN (AFS), tiene como propósito fundamental, facilitar que los médicos de familia puedan acceder y disponer de una formación continua de sus conocimientos, actitudes y habilidades, en todas las competencias de la especialidad, y con la máxima excelencia.

Misión

La Agencia de Formación SEMERGEN (AFS), tiene como misión garantizar la mejor formación a los médicos de familia, con la máxima calidad docente, y siempre velando por la mejora de sus competencias profesionales.

Visión

Posicionar a SEMERGEN como referente nacional e internacional de la formación de calidad de los médicos de familia.

Valores

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Competencia profesional
- Compromiso con la sociedad
- Método y rigor científico
- Innovación
- Utilidad pública
- Transparencia y ética profesional
- Honestidad e integridad
- Prestigio profesional
- Compromiso social

Objetivos

SEMERGEN velará por el desarrollo de cuantas acciones formativas sean pertinentes para conseguir la excelencia en la formación del Médico de familia.

La AFS promoverá cuantas actividades de formación sean convenientes para la mejora de la capacitación, formación continua, y mantenimiento de los conocimientos y habilidades de los médicos de familia, así como la obtención de la certificación y re-certificaciones sucesivas, en el ámbito de la medicina de familia.

Ámbito de aplicación

SEMERGEN desarrollará sus acciones formativas en las actividades que se desarrollan en el marco de su Congreso Nacional, congresos autonómicos, jornadas de Grupos de Trabajo, y a través de sus programas docentes desde su plataforma de formación y enseñanza creada al efecto.

SEMERGEN a través de la AFS promoverá políticas activas de relación con las administraciones públicas, en el ámbito de promoción del conocimiento y de la formación continuada, para que los aspectos relativos a la ordenación de las profesiones sanitarias (áreas de competencia específica, desarrollo de nuevas dimensiones formativas), se concreten en medidas que mejoren la calidad asistencial, e incorporen el uso de sistemas de evaluación de resultados.

La AFS también promoverá, en colaboración con otras Sociedades Científicas y Sociedades de Medicina de Familia internacionales, la mejora formativa de la atención primaria.

Funciones de la Agencia de Formación de SEMERGEN (AFS)

- Definir los objetivos de formación para reforzar el posicionamiento de SEMERGEN como un estándar de excelencia en la educación continua, alineado con las directrices establecidas desde la Junta Directiva Nacional.
- Identificar necesidades no cubiertas de los asociados de SEMERGEN, y nuevas necesidades de formación de los médicos especialistas en Familia y Comunitaria.
- Establecer los criterios que debe cumplir el plan de formación bienal en base a los objetivos establecidos.
- Compartir los objetivos y los criterios del plan de formación con los Grupos de Trabajo y Juntas Autonómicas, para velar por el alineamiento y contribuir a aumentar la calidad de las actividades formativas a desarrollar.
- Aprobar todas las actividades formativas a realizar por SEMERGEN y asegurar un registro y trazabilidad de las mismas.
- Evaluar el desempeño de toda actividad formativa tanto en aspectos educativos como de cumplimiento del plan.
- Colaborar con el resto de agencias de SEMERGEN para el desarrollo de las actividades formativas y potenciar la difusión de las mismas.

Miembros de la AFS

Miembros natos de la AFS

- Director de la AFS
- 4 miembros de JDN (Presidencia, 2 vicepresidencias, vocal GdT/CNC)

Consejo Asesor

- 5 miembros, Vocales de JDN (Pacientes, Investigación, Congresos, Universidad, Tutores-Residentes, Internacional)
- Responsable CNC
- 3 miembros elegidos por los Grupos de Trabajo
- 2 miembros en representación de las Juntas Autonómicas

Elección y renovación de los miembros de la AFS

Los miembros de la AFS serán propuestos por la Permanente de la JDN, a solicitud del presidente en el inicio de su mandato.
A requerimiento del presidente de SEMERGEN, cada Grupo de Trabajo propondrá 1-2 miembros, de entre los que serán elegidos tres a criterio de la JDN.
El presidente comunicará a la Permanente de la JDN y al Consejo de Gobierno la composición final de la AFS, la cual será ratificada por el primero.
La AFS podrá ser renovada tras la elección de cada nueva junta directiva de SEMERGEN, teniendo por tanto una duración máxima de su mandato de 4 años (renovables).
De la AFS dependerán cuantas comisiones o comités “ad hoc” puedan ser creados, y cuyos cometidos estarán siempre relacionados con los objetivos de la AFS.

Los miembros de la AFS desempeñaran su función, a través de:

- Contribuir a aumentar la calidad de las actividades.
- Proponer y liderar cuantas iniciativas de formación se consideren oportunas
- Mantener actividades formativas en cada una de las competencias de la especialidad de Medicina de Familia.
- Generar recursos económicos para actividades de formación. Coordinarse con el área de conocimiento respectiva, obteniendo su apoyo y compromiso siempre que se precise para la buena marcha de las actividades de formación.

Los miembros natos de la AFS se reunirán 4 veces cada año (reuniones trimestrales); en al menos una de ellas se convocará también al Consejo Asesor.
Todos los Grupos de Trabajo nombrarán un responsable de formación que será el interlocutor con la AFS. De entre todos los Grupos de Trabajo se elegirán 3 miembros que formarán parte del consejo asesor de la AFS. De igual manera, las Juntas Autonómicas establecerán una vocalía de formación, y entre todas ellas se elegirán un máximo de 2 miembros que participarán en el consejo asesor de la AFS.